

18.06.2012

Ref. EXP-UNC: 0014336/2012

VISTO:

- Que mediante Expte 0014336/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de renovación de licencia estudiantil cursada por Julve Araya Juan Carlos; y

CONSIDERANDO:

- Que el alumno fundamenta su solicitud de renovación de licencia debido a que el proceso de recuperación quirúrgico requiere mayor tiempo de rehabilitación
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Miguel Ángel Salvadeo, médico cirujano, de la Dirección General de Bienestar Estudiantil de la UNC.
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "f", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.
- Lo establecido en el inciso "f", artículo 6 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL,
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

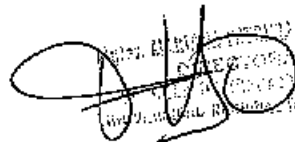
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER la renovación del beneficio de licencia estudiantil al alumno Julve Araya Juan Carlos (DNI 18829062) desde el 14/04/2012 al 11/06/2012, conforme a lo establecido en el inciso "f", artículo 5 y en el inciso "f" artículo 6, de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


JUAN G. LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social - U.N.C.




Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN

170/12